

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 18 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Núm. 186

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

El Sr. Gobernador civil de León en telegrama del día 11 del actual me dice lo que sigue:

«El día seis del corriente desaparecieron de esta ciudad dos yeguas ignorándose su paradero, ruego á V. S. ordene su busca participándome resultado gestiones. Señas: la una castaña, edad 14 años, alzada siete cuartas con una estrella en la frente, desherrada, crin larga con una rozadura en el hocico: otra negra, de 12 años, alzada siete cuartas, crin cortada, herrada, con varios lunares en los costillares.»

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca, dándome cuenta caso de ser habidas.

Oviedo 13 de Agosto de 1900.—
El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

(R. al núm. 1.137.)

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Fernando Castiello Carratalá, fugado de la estación de Espeluy el día 27 de Julio último al ser conducido por la Guardia civil; es natural de Torrente, Valencia, de 21 años de edad, soltero, labrador, pelo, cejas y ojos negros, nariz y cara regulares, barba poca, color moreno, estatura un metro seiscientos milímetros; poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Oviedo 13 de Agosto de 1900.—
El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

(R. al núm. 1.136.)

Junta provincial del Censo de población DE OVIEDO

Circular

Algunos Ayuntamientos de la provincia, no obstante lo prevenido en el art. 9.º de la Instrucción para el próximo Censo, recordado en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 168, fecha 27 de Julio último, no han dado cuenta todavía de haberse constituido la respectiva Junta municipal para dicho Censo, ni remitido, por lo tanto, la relación nominal de los individuos que la constituyen.

Y siendo este servicio uno de los que deben efectuarse en plazo improrrogable que previene el art. 15 de la expresada Instrucción he acordado llamar la atención de los señores Alcaldes en descubierto por este servicio, para que sin demora le den cumplimiento y remitan sin pérdida de tiempo directamente al Jefe de trabajos estadísticos de la provincia, Secretario de esta Junta provincial, las relaciones nominales de que se trata y demás documentos á que se refiere el art. 15 ya citado, pues en caso contrario se procederá contra los morosos en la forma que la instrucción previene sin más aviso.

Oviedo 16 de Agosto de 1900.—
El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

(R. al núm. 1.150)

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que Don Antonio Díaz Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Enriqueta», sita en el lugar de Fontines de Vegallera, parroquia de San Juan de Priorio, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la portilla de entrada al castañedo de D. Julio Zabaleta, que lleva en colonia Feliciano González, vecino de San Juan de Priorio, y cuya portilla está en el extremo del camino llamado de la

Campa y Nora, poniendo aquí la primera estaca. A partir de este punto se medirán 400 en dirección S. 30º O. poniendo la segunda; desde éste punto se medirán 1.000 en dirección O. 30º N. colocándose la tercera; desde ésta se medirán 500, dirección N. 30º E. y se pondrá la estaca núm. 4; desde éste punto se medirán 1.000 metros en dirección E. 30º S. poniendo la estaca núm. 5, y desde ésta se medirán 100 metros dirección S. 30º Oeste hasta el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 1.000 metros de largo por 500 de ancho que encierra las 50 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.013, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Romualdo López Arango, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Benito Menéndez, de Laviana, ha presentado solicitud de registro de 55 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Pura», sita en términos del lugar de Auzo, parroquia de Oviñana, concejo de Sobrescobio. Lindante al N. con el registro de «María del Consuelo», al E. registro de «Santiago», al S. carretera del Estado, y O. monte comun.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta á unos 80 metros próximamente de la última casa del lado N. del pueblo de Auzo, y desde ésta se medirán 150 metros ó los que resulten en dirección S. 180º hasta encontrar con la carretera del Estado de Campo de

Caso á Oviedo, donde se colocará una estaca auxiliar; de ésta á primera O. 270º se medirán 100 metros; de primera á segunda N. se medirán 1.500 metros; de segunda á tercera E. 90º 400 metros; de tercera á cuarta S. 180º 1.000 metros; de cuarta á quinta O. 270º 100 metros; de quinta á sexta S. 180º 500 metros, y con 200 metros O. 270º se llegará á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 55 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.686, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Gumersindo del Rosal y Fernández Villamil, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Eva», sita en el pueblo de Rozadas, parroquia de San Juan de Villapañada, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de D. Pedro Alvarez, sita en dicho pueblo de Rozadas, á inmediaciones de la fuente del mismo nombre, desde el ángulo N. de dicha casa en dirección E. se medirán 5 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección N. se medirán 725 metros y se colocará la segunda; desde ésta en

dirección O. se medirán 150 metros y se colocará la tercera; desde ésta en dirección S. se medirán 800 metros y se colocará la cuarta; desde ésta en dirección E. se medirán 150 metros y se colocará la quinta; desde ésta en dirección al punto de la primera estaca se medirán 75 metros para cerrar de este modo el perímetro de las doce hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.022 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber que D. Antonio Vallina, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 42 hectáreas de la mina de calamina y otros que se conocerá con el nombre de «Patricia,» sita en términos de Panes, paraje llamado Las Garmas del Cuo, concejo de Peñamellera Baja. Lindante al N. con el Invernal de las Morgazas, al S. el Invernal del Cueto, al E. el Invernal de Jarama, y al O. los prados de la Calzada.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua que mide cinco metros de desplanación mirando al NE. y que dista próximamente dos metros de un roble haya, y desde este punto se medirán al Norte 300 metros, donde se fijará la primera estaca, de ésta al E. 400 metros la segunda, de ésta al S. 600 metros la tercera, de ésta al O. 700 metros la cuarta, de ésta al N. 600 metros la quinta, y de ésta al E. á la primera estaca 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.026, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Jesús Muñoz, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hierro y óxido de hierro hidratado que se conocerá con el nombre de «Maria,» paraje llamado Palomar,

parroquia de Muros de Pravia, concejos de Muros y de Pravia. Lindante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el hectómetro ocho del kilómetro 115 de la carretera general que va desde Muros á empalmar con la de Pravia á Somado, llamada también aquella de Rivadesella á Canero. En dicho punto de partida se plantará la primera estaca, desde ésta en dirección N. magnético se medirán 500 metros y se plantará la segunda estaca, de ésta dirección Este 300 la tercera, de ésta dirección Sur otros 500 la cuarta y midiendo al Oeste otros 300 á encontrar la primera estaca, quedará cerrado el perímetro de las quince hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.003, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Jerónimo López y Caja, vecino de Almadén, como apoderado de D. Guillermo Pozzi y Gentón, de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Asturiana,» sita en términos del pueblo de Rengos, paraje llamado Vega de Rengos, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por todos vientos con terrenos del mismo paraje propiedad de particulares y de propios del pueblo de Rengos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la casa propiedad de Vicente Rodríguez, que es la número dos de la calle del Camino Real de El Pueblo. En dicho punto de partida se fijará la primera estaca. Desde ésta y en dirección O. 30 grados S. se medirán 700 metros y se fijará la segunda, S. 30° E. 2.000 metros y tercera, E. 30° N. 1.000 metros y cuarta, N. 30° O. 2.000 metros y quinta y O. 30° S. 300 metros, viniendo á parar á la primera estaca y quedando cerrado el polígono de las doscientas pertenencias mineras solicitadas, equivalentes á 2.000.000 metros cuadrados de superficie.

Y habiendo admitido el señor Gobernador el indicado registro con el núm. 13.028 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del te-

rreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto 1900.— José Suárez.

Hago saber: Que D. Aniceto Valdés Torre vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 21 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Estrella,» sita en términos del Montin y Cañalón, parroquia de Brañes, concejo de Oviedo. Lindante al N. arroyo llamado de Faedo, S. otro que divide las parroquias de Lorian y Brañes, E. monte conocido por el Montin y O. el rio de Nora.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. entre el arroyo llamado Faedo y el rio Nora; desde este punto y siguiendo por el O. el camino de Silga hasta el arroyo, entre Lorian y Brañes, se medirán 600 metros, colocándose la primera estaca; desde este punto, arroyo arriba, por el S. se medirán 300 metros, colocándose la segunda estaca, desde este punto siguiendo el E. hasta el arroyo de Faedo, se medirán 600 metros colocándose la tercera estaca, y desde aquí, arroyo abajo por el N. se medirán 400 metros, llegando así al punto de partida y quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.027, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Zona de Reclutamiento de Oviedo, n.º 7

D. Gumersindo González Martínez, segundo Teniente de la Zona de Reclutamiento de Oviedo número 7 y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Batallón Voluntarios del Principado de Asturias, Ramón Grande Incógnito, por la falta grave de primera deserción ocurrida en la plaza de Holguin (Cuba) en 23 de Octubre de 1898.

Por la presente requisitoria, llamo cito y emplazo al mencionado Ramón Granda Incógnito, hijo de Maria, natural de Riera, parroquia idem, Ayuntamiento de Cangas de Onis, concejo de idem, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, soltero, estatura 1,561 milímetros, de oficio cantero, cuyas señas personales son las siguientes:

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos

par los, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, de instrucción, sito en el cuartel de Santa Clara de esta Capital, en el local que ocupa la Zona de Reclutamiento de Oviedo núm. 7, para responder á los cargos que le resulten bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, á fin de que por dichas autoridades sea puesto á mi disposición.

Dado en Oviedo á nueve de Agosto de mil novecientos.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gumersindo González.

(R. al núm. 1.143.)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Valdés

D. José Rico y García, Alcalde Constitucional del concejo de Valdés.

Por el presente edicto hace saber: que á instancia de Isabel Alonso Inclán, vecina de la Gorgera, de la parroquia de Muñas, de este referido concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de 10 años, de su esposo José Alonso Cernuda, natural de dicho pueblo que se marchó del mismo hizo doce años, sin que hasta la fecha se haya tenido alguna noticia de su paradero ni del punto á donde se dirigió.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes ruega el exhortante le participen los datos que adquieran ó tengan del paradero de dicho individuo, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á cuyo efecto se consignan las señas que tenía cuando se ausentó, que son las siguientes: edad 35 años, estatura mediana, pelo negro, ojos negros, nariz larga, color moreno, señas particulares ninguna.

Luarca, Agosto 6 de 1900.—José Rico.

(R. al núm. 1.120.)

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Gutiérrez, Alcalde Constitucional del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que en virtud de autorización del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 31 de Julio último, este Ayuntamiento

to saca á concurso la adquisición de las máquinas y accesorios que á continuación se detallan y cuyo presupuesto es el siguiente:

Presupuesto general de la instalación mecánica

CONCEPTOS

1 Bomba Greindl, para 23 litros por segundo á 40 metros de altura, 4.002 pesetas.

2 Generador Balcok y Wilcok, para 1.000 kilogramos vapor por hora á 8 atmosferas, 12.420,40 id.

3 Turbina de Laval, de 50 caballos efectivos y 1.500 revoluciones en las poleas de 320 milímetros, 10.235 id.

4 Condensador Whceler, para 800 k vapor por hora, 6.200 id.

5 Bomba Worthington, para 3.000 litros de agua por hora con 3 metros de aspiración, 625 id.

6 Tubería de hierro colado, (865 kilogramos), 374,34 id.

7 Tubería de hierro dulce, (39 metros lineales), 250,40 id.

8 Viguera de hierro, 493,29 idem.

9 Transmisiones, 1.509 id.

10 Llaves de paso y accesorios, 1.137 id.

11 Tornillos y juntas, 194,67 idem.

12 Traslación de transmisiones y dinamos, 300 id.

13 Imprevistos, 1.200 id.
Importe total de la instalación mecánica, 38.941,10 id.

Condiciones

1.^a Las proposiciones deberán ser presentadas antes del 30 de Septiembre próximo por Ingenieros con casa establecida en España, para poder en cualquier tiempo efectuar las reparaciones que se precisen. La fianza provisional será de mil pesetas en efectivo.

2.^a Las proposiciones deberán hacerse en pesetas y comprenderán todos los gastos de adquisición, derechos de aduanas y montaje, hasta dejar la instalación en perfecto estado de funcionamiento.

3.^a Los edificios y fundaciones de los mismos se harán por cuenta del Ayuntamiento y con arreglo á los planos del proyecto debidamente rectificadas por el proponente.

4.^a Las obras se inspeccionarán por el Ingeniero Director de Obras municipales, autor del proyecto, y deberán estar totalmente terminadas en todo el mes de Enero próximo.

5.^a El Ayuntamiento se reservará el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones; pero se advierte que serán preferidas en todo caso, aquellas que comprendan el conjunto de las obras. Los planos, pliego de condiciones y presupuestos parciales, están en el Ayuntamiento á disposición de los proponentes.

6.^a Las proposiciones deberán contener un presupuesto muy detallado, y á ser posible, planos de las máquinas que se proponen y garantías de rendimiento y consumo que se ofrecen.

7.^a Las condiciones de pago se-

rán las siguientes: una tercera parte en todo el mes de Enero próximo, otra tercera parte en Febrero y otra tercera parte á los dos meses de recibidas las obras.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Consistoriales de Mieres á 11 de Agosto de 1900.—Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 1.141).

Edicto

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y demás sustancias alimenticias, de este término, dotada con el haber anual de 750 pesetas y habiendo acordado el Ayuntamiento se proceda á su provisión, se anuncia á concurso por el término de quince días durante los cuales pueden los aspirantes que reúnan la capacidad y condiciones que la ley determina para el desempeño de dicho cargo, presentar las instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mieres 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 1.140).

Alcaldía de Gijón

El 25 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón llamado de Quintas de estas Consistoriales, la subasta para la construcción de un Cementerio en la parroquia de Cabueñes, bajo el tipo de 2.855,30 pesetas, por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que figura al pie.

Para tomar parte en ella se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto, entreguen los licitadores al Sr. Presidente y dentro de sobre cerrado el pliego de proposición extendido en papel del sello 11.^o con el resguardo que acredite haber constituido en la caja de Depósitos, sucursales ó Depositaria municipal, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional á las resultas de la misma, y además la cédula personal.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría desde el día de la fecha.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio en este periódico oficial.

Consistoriales de Gijón 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Ramón G. Sala.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del proyecto y pliego de condiciones para la construcción de un Cementerio en la parroquia de Cabueñes, se compromete á ejecutar dichas obras por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente, (en letra).

(R. al núm. 1.147).

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Belmonte, resultandodesignados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Antonio Arias Fidalgo, de Almurfe.

D. Faustino Díaz y Díaz, de idem.

D. José Fernández, de Agüera.

D. José Pérez Fernández, de Alvariza.

D. Manuel Álvarez, de Belurdes.

D. Aquilino Cano Fernández, de idem.

D. Manuel Fernández Mendiola, de idem.

D. José Menéndez González, de idem.

D. Manuel Peliz Marrón, de idem.

D. Isidoro Peliz Marrón, de idem.

D. Manuel González Álvarez, de Cezana.

D. Vicente García Álvarez, de Faidiello.

D. Benito García, de Meruja.

D. Gerardo González González, de Posadorio.

D. Alvaro Menéndez, de idem.

D. Francisco Fernández Marrón, de Tibloy.

D. Diego Fernández García, de Castañedo.

D. José Valdés Garrido, de idem.

D. Manuel García González, de idem.

D. José Alva Álvarez, de Cuevas.

D. Pedro García Mendiola, de Llamoso.

D. Romero Rodríguez Menéndez, de Boinás.

D. Manuel Alva García, de Antofiana.

D. José Cuervo, de idem.

D. Ignacio González Álvarez, de Bello.

D. Antonio Pérez Fernández, de idem.

D. Hilario Fernández, de Leiguarda.

D. Manuel Prieto, de idem.

D. Ramón García Alonso, de Mernes.

D. Benito Fernández, de Silvella.

D. Bruno Álvarez, de Hospital.

D. Pedro Fernández, de idem.

D. Joaquín González García, de idem.

D. Jesús Longoria Menéndez, de San Bartolomé.

D. Andrés Álvarez Fernández, de Longoria.

D. Ángel Fernández, de Oviñana.

D. Lucio Arango, de San Cristóbal.

D. Faustino Vega, de idem.

D. Ramón Álvarez, de San Martín de Ondes.

D. Antonio García Colado, de Vigaña.

Partido municipal de Somiedo

D. José Álvarez Fernández, de Pola.

D. Constantino Marrón Arias, de idem.

D. Manuel García Fontaño, de Santullano.

D. Evaristo Argüelle, de Prado.

D. Pio Fernández García, de idem.

D. José Argüelles, de San Martín.

D. Alvaro Álvarez García, de Taja.

D. Maximino Díaz, de idem.

D. José Lobato, de La Torre.

D. Luis Menéndez Fernández, de idem.

D. Juan Alonso Sánchez, de Entralgo.

D. Constantino Fernández, de idem.

D. Francisco Suárez Álvarez, de idem.

Tameza

D. Joaquín Álvarez Álvarez, de Fojo.

D. Hilario Álvarez García, de Villabre.

D. Lucas Fernández Fernández, de Yermes.

D. Bernabé Fernández Díaz, de Vendielles.

D. Eduardo Fidalgo García, de idem.

Salas

D. Agustín Álvarez Velazquez, de Alava.

D. Benito González Álvarez, de idem.

D. Alfredo Pamarada Vázquez, de idem.

D. Lázaro Álvarez Álvarez, de Villarmor.

D. Pascual Martínez Martínez, de La Borra.

D. Servando García Menéndez, de Porciles.

D. Alvaro Garrido García, de Couz.

D. Juan Arias Arias, de Cermaño.

D. Maximino Díaz Bayón, de idem.

D. Ángel Chervo Rivera, de Cornellana.

D. Dionisio Fernández Casona y Llana, de idem.

D. Manuel Fernández Casona, de Quintorios.

D. Leonardo Fernández Fernández, de idem.

D. José Suárez Díaz, de Cornellana.

D. Robustiano García Álvarez, de Calello.

D. Agapito García Fernández, de idem.

D. Francisco López Menéndez, de Fenigosde.

D. Antonio Menéndez García, de Carbajal.

D. Segundo Menéndez Menéndez, de Cardies.

D. José Menéndez Fernández, de idem.

D. Francisco del Río, de Casamayor.

D. Andrés Alonso Campo, de Cordovero.

D. Evaristo Amodia García, de Espina.
 D. Cristino Fernández Alonso, de Obés.
 D. Domingo García Baras, de Espina.
 D. Domingo Rubio Fernández, de id.
 D. Isidoro Rubio Riesgo, de id.
 D. Manuel Bravo Fernández, de Loro.
 D. Segundo González Selgas, de idem.
 D. Matias García Fuentes, de idem.
 D. Francisco Mayo Garrido, de Ablanado.
 D. Francisco Perez Rodríguez, de Folgueras.
 D. Braulio Rodríguez Selgas, de Loro.
 D. Evaristo Selgas Rodríguez, de idem.
 D. Antonio Álvarez Escudero, de Otero.
 D. Antonio Díaz Arango, de id.
 D. Manuel Díaz Pertierra, de idem.
 D. Camilo Escudero García, de Godán.
 D. Ramón Fernández Camuño, de id.
 D. Vicente Pendás Díaz, de id.
 D. Manuel Menéndez Álvarez, de idem.
 D. Gervasio García Rodríguez, de Piniella.
 D. José Menéndez Díaz, de Folgueiro.
 D. José Borra Foyedo, de Colmiella.
 D. Calixto Fernández Marinas, de Lavio.
 D. Marcelino Martínez García, de Bustoto.
 D. Benito Álvarez Rodríguez, de Barrio.
 D. Juan Miranda Pérez, de Danés.
 D. Severino Cima López, de Malleza.
 D. Ramiro García Blanco, de Pumar.
 D. Faustino García Pérez, de La Granja.
 D. Celestino García Inclán, de Malleza.
 D. Juan García Inclán, de id.
 D. Aquilino Llano López, de id.
 D. José Miranda y García Inclán, de id.
 D. Juan Menéndez López, de id.
 D. Emeterio Sánchez, de Villarin.
 D. Juan Arias y Fernández Tabledo, de Obanes.
 D. Francisco Cuervo Menéndez, de id.
 D. Miguel González Menéndez, de id.
 D. Antonio Rodríguez Inclán, de idem.
 D. José Rodríguez Canena, de Priezo.
 D. Isidro Pérez Requejo, de Corrada.
 D. Manuel Pendás y García, de Priezo.
 D. Manuel Álvarez Menéndez, de Mauruso.
 D. Antonio Álvarez Fernández, de Santullano.
 D. Manuel Cuervo Menéndez, de Festiella.
 D. Luis Menéndez Díaz, de Anllana.
 D. Marcos Álvarez Campo, de Salas.
 D. Nicolas Cano Rubio, de id.
 D. José Álvarez Menéndez, de idem.

D. Juan Escudero, de id.
 D. Manuel Fernández Menéndez, de id.
 D. Manuel Fernández Fernández, de Mallecín.
 D. José Fernández Marinas, de Salas.
 D. Faustino García Inclán, de idem.
 D. José López Arango, de id.
 D. Gabino Menéndez Fernández, de id.
 D. Maximino Menéndez Pérez, de idem.
 D. Manuel Martínez Fernández, de id.
 D. José Miranda García, de id.
 D. Aniceto Menéndez Vega Martínez, de id.
 D. Manuel Pérez Fernández, de idem.
 D. Manuel Peláez García, de Villamar.
 D. Vicente Riesgo Garrido, de Salas.
 D. José Rivera Flórez, de id.
 D. Antonio Salas Fernández, de idem.
 D. Severino Salas Fernández, de idem.
 D. Manuel Díaz Arango, de Casazorrina.
 D. José Fernández Inclán, de Viescas.
 D. Fernando Julián Miranda, de Carlés.
 D. Manuel Álvarez Álvarez, de Villarraba.

Capacidades
Miranda
 D. Faustino Fernández Malleza, de Agüera.
 D. Antonio Suárez Malleza, de idem.
 D. Fructuoso Álvarez Argüelles, de Las Estacas.
 D. José López Bargos, de Oviñana.
 D. Manuel González López, de El Valle.
 D. Isidoro Peliz Marrón, de Belmonte.
 D. Francisco Álvarez Álvarez, de Ondes.
 D. Juan Menéndez Fernández, de Vigaña.
 D. Ramón López Suárez, de Oviñana.
 D. Fructuoso Argüelles Abango, de Almurfe.
 D. Manuel Álvarez Fernández, de San Martín de Ondes.
 D. Diego Fernández Pérez, de Alvariza.
 D. Joaquin Pérez Fernández, de Silviella.
 D. Juan Menéndez Tronco, de Quintana.

Somiedo
 D. Ramón Álvarez Ordás, de Coto.
 D. Ildefonso Álvarez Prieto, de Salencia.
 D. José Arnaldo Álvarez, de Viñas.
 D. José Álvarez Álvarez, de Pola.
 D. Valentín Cano Feito, de Arve-liales.
 D. Pedro Cano Martínez, de Villarin.
 D. Juan Cano Martínez, de id.
 D. José Caunedo Pello, de Rebohada.
 D. Bernardo Feito Martínez, de Caunedo.
 D. Fernando Fidalgo Calzón, de Riera.
 D. Manuel García Gutiérrez, de Clavillas.
 D. Servando López Martínez, de Villamor.
 D. Cándido Marqués López, de Pola.
 D. José Reguero Arias, de Urria.
 D. José Rodríguez Feito, de Caunedo.

D. Segundo Rodríguez López, de id.

Tevera

D. José Higarza, de Carrea.
 D. Belarmino López García, de Campiello.
 D. Nicanor Robles, de Entrago.
 D. Rufino Valcarcel, de Campiello.
 D. Manuel Fernández González, de Yermes.

Salas

D. José Alonso Rodríguez, de Salas.
 D. Ramón Arango Arango, de Cornellana.
 D. Manuel Álvarez Martínez, de Poleo.
 D. Manuel Cuervo Arango, de Salas.
 D. Salvador Cuervo Arango y Álvarez, de Malleza.
 D. Rafael Cornejo Álvarez, de Villarraba.
 D. Celestino Díaz González, de Ablanada.
 D. José Antonio Fernández, de Salas.
 D. Luis Fernández Morán, de idem.
 D. José Fernández Pérez, de id.
 D. Luis Fernández Sierra, de Cornellana.
 D. Restituto Fernández Rubiera, de id.
 D. Juan Fernández Menéndez, de Salas.
 D. Miguel Fernández García, de Gallinas.
 D. Benito Fernández García, de Piñeras.
 D. Luis Fernández Llamas, de Quintana.
 D. Andrés Fernández Valdés, de Figares.
 D. Marcelino Fernández Sagredo, de Salas.
 D. José Fernández Menéndez, de idem.
 D. Sabino Fernández Fernández, de Villarin.
 D. Plácido González Rio, de Cornellana.
 D. Manuel García Bermúdez, de Piñeras.
 D. Ricardo García Arango, de La Borra.
 D. Ramón González Camado, de Cermeño.
 D. José González Fernández, de Cornellana.
 D. José Llana Valdés, de Llamas.
 D. Manuel Llana Fernández, de Villarin.
 D. José Peláez Fernández, de Poles.
 D. Francisco Pérez Pico, de Sobrembra.
 D. Narciso Peláez Martínez, de Pende.
 D. Pablo Santa María, de Salas.
 D. Ramón Suárez Peláez, de Viescas.
 D. Celestino Suárez Valledor, de Salas.
 D. Ramón Vega y Menéndez, de Barrio.
 D. Andrés Fernández Valdés, de Figares.
 D. José Fernández Menéndez, de Salas.
 D. Manuel García Ramos, de Villavonel.
 D. Manuel Llana Fernández, de Villarin.
 D. Manuel Peláez Fernández, de Poles.
 D. Rafael Cornejo Arango, de Villarraba.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala, y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1900.—

El Presidente en Vacaciones, Valentín Moreno.—El Secretario de Gobierno, Félix A. Santullano.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Bimenes.—De los pastos de la parroquia de Suares, en este concejo, ha desaparecido una yegua la noche del 21 al 22 de Julio último, de la propiedad de D. Manuel Montes Díaz, de dicha parroquia, cuyas señas son las siguientes:

Edad desconocida, alzada de seis, cuartas y media próximamente, color castaño claro, larga de ensilladura, crin y cola sin cortar, tiene un marco en forma de cruz en la anca izquierda, cabeza algo grande, el labio inferior largo, con bigote muy pronunciado y herrada de los cuatro remos y muy gastados.

Lo que se hace público a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que la persona en cuyo poder se encuentre pueda entregarla a su dueño, previo pago de manutención y demás gastos ocasionados.

Bimenes 10 de Agosto de 1900.
 —El Alcalde, Arturo Ordoñez. (2)

Siero.—En poder de D. Francisco Merediz Costales, vecino de esta villa, se hallan depositadas y puestas a manutención dos caballerías de dueños desconocidos cuyas señas son las siguientes:

Yegua de trece años, poco más ó menos, color castaño claro, de un metro treinta centímetros de alzada.

Potra de dos a tres años, color castaño, de un metro quince centímetros de alzada con una estrella en la frente y una cencerro al cuello sujeta con un cordel de cáñamo.

Lo que se anuncia al público por el término de quince días a contar desde el siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL este anuncio, para que llegue a conocimiento de su dueño ó dueños a los que se les entregarán previo el pago de los gastos originados.

Pola de Siero Agosto 6 de 1900.
 —El Alcalde, Joaquin Esnal. 4

Llanera.—De los montes comunes de Ferroñes, barrio de Monteagudo, desapareció el día 7 del corriente una vaca de la propiedad de D. Ramón García Martínez, cuyas señas son: color castaño oscuro, alzada como 6 cuartas, astas gachas, edad de 5 a 6 años, menura, bien figurada y de buenas carnes.

Se suplica a la persona en cuyo poder se halle, se sirva avisar a su dueño el que al tiempo de recogerla abonará todos los gastos y daños que haya.

Llanera, Agosto 11 de 1900.—
 Victor Rodríguez Ablanado. (4)